

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2004-00510

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Bogotá, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias se dispone:

1. TENER EN CUENTA que el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo prevé el decreto 806 de 2020 y el término se encuentra vencido.
2. Por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en autos de fecha 07 de septiembre de 2020 y 07 de septiembre de 2021, en el sentido de comunicar el nombramiento al Dr. Juan Francisco Vega Hernández, como abogado en amparo de pobreza del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 14-02-2022 a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC
